



XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1173 de 2022

Carpeta Nº 3198 de 2022

Comisión de
Asuntos Internos

ESTATUTO DEL FUNCIONARIO DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Sustitución

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 7 de diciembre de 2022

(Sin corregir)

- Preside:** Señora Representante Fernanda Araújo, Vicepresidenta.
- Miembros:** Señoras Representantes Zulimar Ferreira y Margaria Libschitz.
- Concurren:** Señor Fernando Ripoll, Secretario Redactor y señora Virginia Ortiz, Secretaria Relatora.
- Invitados:** Delegaciones de la Asociación de Funcionarios de la Cámara de Representantes (AFUCAR) y del Sindicato del Poder Legislativo (SIPOLE).
- Secretario:** Señor Pablo Poli.
- Prosecretaria:** Señora Sandra Pelayo.

=====||=====

SEÑORA PRESIDENTA (Fernanda Araújo).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el agrado de recibir al secretario redactor de la Cámara de Representantes, señor Fernando Ripoll, y a la secretaria relatora, doctora Virginia Ortiz, para considerar el único punto del orden del día: "Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes. Sustitución".

SEÑOR SECRETARIO REDACTOR (Fernando Ripoll).- La comisión de trabajo creada por el artículo 1° de la Resolución de la Cámara de 22 de julio de 2021 tuvo, entre otros cometidos, el análisis del Estatuto del Funcionario, para evaluar la eventualidad de su reformulación. Es así que en noviembre de 2021 esta comisión comenzó a trabajar en este y en otros temas, y elaboró una propuesta de nuevo estatuto que es, esencialmente, el que hoy está a consideración de la Comisión de Asuntos Internos.

Importa señalar que esa comisión estuvo integrada por los secretarios y prosecretarios del Cuerpo, el director general, los directores de Área y los representantes de Afucar y Sipole, y que el texto resultante estuvo acordado prácticamente en su totalidad por todas las partes intervinientes. Solo hubo discrepancias menores con los gremios en 5 de los 140 artículos. Las modificaciones que introdujo la Presidencia al anteproyecto recogieron las aspiraciones de los gremios en 3 de estos artículos.

El proyecto recoge disposiciones de la Ley N° 19.121, de 28 de agosto de 2013 -Estatuto del Funcionario Público-, y de los Decretos N° 500/91 -Procedimiento administrativo y disciplinario- y N° 222/014 -reglamentación de la Ley N° 19.121 en lo concerniente al régimen disciplinario-, e implica un cambio casi total respecto de la norma vigente. La norma proyectada introduce el concepto de relaciones de trabajo, define con precisión el ámbito de aplicación a los funcionarios presupuestados y determina con claridad qué se entiende por estos. Además, contempla expresamente la situación de funcionarios que se desempeñan en régimen de adscripción en servicios, programas o proyectos de la Cámara. Se incorpora también una norma que posibilita el desempeño de funcionarios en misión de servicio, por plazos acotados, en funciones ajenas a su escalafón de origen, pero afines a su formación técnica y profesional, todo ello por razones fundadas y con las debidas garantías para el funcionario.

Sin entrar en la consideración de todos los cambios que el nuevo estatuto implica, sí es importante señalar las principales modificaciones, que comprenden el proceso de evaluación de desempeño, la oportunidad de realización de los concursos y el régimen disciplinario.

Con respecto al primer punto, la calificación de los funcionarios pasa a ser anual en lugar de bienal lo que, además de posibilitar un proceso de evaluación continuo, permite alinear la frecuencia de la calificación con la realización de los concursos de ascenso. Además, se introduce otro cambio importante, ya que habrá una única instancia de calificación a cargo de tribunales integrados de forma tal de propiciar el uso de criterios comunes que minimicen la discrecionalidad. Es, pues, un sistema más sencillo y con más garantías para los funcionarios.

Por otra parte, habrá un período anual de concursos, de agosto a diciembre de cada año, para la provisión de todas las vacantes vigentes a la fecha del llamado. De esta manera, el proceso de llenado de vacantes será más previsible que en la actualidad, tanto para la Administración como para los funcionarios, lo que permitirá una mejor planificación de la carrera funcional y una mayor eficiencia de los procesos de concurso. Los cambios en los sistemas de calificaciones y de concursos permiten acompasar ambos procesos, sorteando de esta forma uno de los problemas del actual estatuto.

También se regula el instituto de la subrogación para los cargos de jefatura y dirección, de forma consistente con la oportunidad de los concursos.

Debe decirse que se reelabora por completo el capítulo sobre el régimen disciplinario: se incorporan disposiciones del Decreto N° 500/91 y del Decreto N° 222/014 adecuadas a la realidad de la Cámara; se hacen más explícitos los criterios de aplicación de la potestad disciplinaria; se dejan claramente establecidos los tipos de procedimientos a aplicar en cada caso, así como sus etapas y los plazos de cada una. Todo ello implica mayores garantías para los funcionarios

Además, se modifican las sanciones posibles, adecuándolas a criterios más ajustados a la doctrina actual en la materia.

Finalmente, se prevé un capítulo de disposiciones transitorias referido a la entrada en vigencia plena de las normas relacionadas con las calificaciones y el período anual de concursos, de forma de armonizar sus plazos con las calificaciones actualmente vigentes.

Por último, simplemente quiero dejar constancia de que se trabajó muy a gusto con la secretaria, los prosecretarios, el director general, los directores de área y los integrantes de los gremios, en varias reuniones desarrolladas durante varias semanas, para llegar a la elaboración de este estatuto que creo que es un muy buen producto al que se llega después de haber pasado muchos años sin modificar el que está vigente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no hay consultas, agradecemos la presencia del equipo de la Secretaría de la Cámara de Representantes y la información aportada.

(Se retiran de sala los señores secretarios de la Cámara de Representantes)

(Ingresan a sala integrantes de la Asociación de Funcionarios de la Cámara de Representantes, Afucar, y del Sindicato del Poder Legislativo, Sipole)

—La Comisión tiene el agrado de recibir a la señora Verónica Sánchez y al señor Enrique Romero, en representación de Afucar, y a los señores Valentín Davoine y Wilson Pérez, que concurren por el Sipole.

SEÑOR ROMERO (Enrique).- Agradecemos a la Comisión por habernos invitado.

Simplemente queremos informar que, luego de meses de trabajo, al terminar las reuniones de la comisión de trabajo creada por el plenario para analizar el estatuto y las reglamentaciones pertinentes, se llegó a acuerdo global. Solo se mantenían algunas discrepancias, sobre todo, en cuanto a la mención de los escalafones, dado que, en una primera instancia, la Secretaría no los había incluido en el estatuto, a pesar de que figura en el vigente, como ocurre en este tipo de normativa en todos los ámbitos de la órbita pública. De todos modos, como la Secretaría nos permitió que, como última instancia, habláramos con el presidente, así lo hicimos. En esa oportunidad, le llevamos un informe jurídico vinculado con la mención de los escalafones y el presidente nos dio manifestado su acuerdo y nos dijo que se iban a incluir en el estatuto y que no tenían por qué sacarse. Recién hoy recibimos oficialmente el proyecto definitivo de estatuto -supongo que es el que está en la Comisión- y lo estuvimos evaluando. Entendemos que está en las condiciones que corresponde.

Por parte de Afucar es lo que tenemos para informar porque lo demás es lo que se trató en la comisión que trabajó durante todos estos meses.

Hemos visto que se notificó la reglamentación de lo que se votó en el plenario en cuanto a las compensaciones por compromiso con la función y por compromiso con la gestión, que esperamos que empiecen a aplicarse a partir de enero de 2023; vamos a estar expectantes al respecto.

Por último, quiero que quede sentado en la versión taquigráfica que se introdujeron cambios en varios artículos y se logró modernizar el estatuto. Por ello, también hay que adaptar la resolución de Presidencia que denominamos Informativo N° 33. Nosotros pusimos en conocimiento de esto al presidente, y ya lo habíamos hablado con la Secretaría. En ese punto hubo acuerdo con la Secretaría en el sentido de que, una vez aprobado el proyecto de estatuto, habría una resolución de Presidencia adaptada a la nueva redacción.

Según el preacuerdo alcanzado en cuanto al Informativo N° 33 y la futura resolución de Presidencia, no se quitarán algunos artículos que implican beneficios para los funcionarios, pero si se utilizan, según la reglamentación acordada, no se accederá a alguna de las compensaciones que se votaron. Nosotros entendemos que eso es correcto.

A partir de enero del próximo año empezará a funcionar el nuevo régimen y nos mantendremos en contacto con ustedes, porque con el correr de los días siempre hay cosas que ajustar.

Por último, solamente quiero destacar el agradecimiento a las autoridades y a todos los que trabajamos en la comisión que el plenario creó. Fue la primera vez que se trabajó en forma tripartita: la jerarquía de la Cámara de Representantes -las autoridades políticas-, los directores, y el gremio y la asociación. No es algo menor y creo que tendría que tomarse como ejemplo a futuro, para evitar rispideces en algunos aspectos. Con acuerdos o sin ellos por lo menos se debe tener la instancia de trabajar en conjunto, para no tener que ir a otros ámbitos.

Por otra parte, se trabajó para tratar de llegar a la equiparación de las unidades ejecutoras del Poder Legislativo. Queremos que quede claro que todavía no se ha logrado al cien por ciento de la equiparación con el Senado y la Comisión Administrativa, pero entendemos que se llegó a buen puerto en algo muy importante. Quedan pendientes no solo algunos beneficios económicos que los funcionarios del Senado y la Comisión Administrativa tienen y nosotros no, sino también algunos temas internos. Uno de los puntos que nos va a quedar para trabajar en el futuro es lo relativo al cobro de los seguros de enfermedad, sobre todo, cuando se trata de temas graves, que pueden ocurrirle a cualquier funcionario. Eso quedó en el debe, pero en las demás unidades ejecutoras está bastante trabajado y reglamentado. Es uno de los temas que queda pendiente para lograr la equiparación.

Esto es lo que Afucar quería dejar sentado.

Quedamos a la orden para lo que los señores diputados quieran consultar.

SEÑOR DAVOINE (Valentín).- Sin querer redundar en lo dicho por el compañero de Afucar, en nombre del sindicato quiero enfatizar en dos aspectos.

Uno es lo valioso de este proceso de mesa de negociación en el que se pudo trabajar en conjunto para llegar a este estatuto. Como dijo Enrique, es un precedente muy importante que cada vez que se genere normativa respecto a lo que atañe al funcionariado se trabaje en conjunto con las organizaciones que lo representan.

El otro es que consideramos que es sumamente valioso que la Administración haya incluido en el estatuto la mención de los escalafones, que fue un planteo que ambas organizaciones hicimos con mucho empeño. A nosotros nos da una gran seguridad con respecto a nuestras carreras administrativas que los escalafones figuren en el estatuto.

Nada más.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no hay consultas, agradecemos la visita.

La Comisión continuará con el tratamiento del tema.

(Se retira de sala la delegación de Afucar y Sipole)

—Si no se hace uso de la palabra, corresponde votar el proyecto de resolución.

(Se vota)

—Tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Propongo como miembro informante a la señora diputada Zulimar Ferreira.

Se va a votar.

(Se vota)

—Dos en tres: AFIRMATIVA.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠